



"INTRA"

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL DEL VALLE  
CALI

Al contestar cítese el No.

--	--

RESOLUCION

0052

( 25 ENE. 1985 )

"Por la cual se absuelve a una empresa de transporte terrestre automotor"

EL DIRECTOR DE L INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, REGIONAL VALLE DEL CAUCA

en uso de sus facultades  
legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0404 de septiembre 05 de 1984, el Instituto Nacional del Transporte, Regional Valle del Cauca, inició investigación a la empresa NUEVA TRANS NOVITA LTDA., con domicilio en la ciudad de Cartago (Valle), por presunta violación a la Resolución No.0501 de septiembre 15 de 1983.

Que durante el término de Ley, se notificó personalmente el Gerente y presentó los descargos correspondientes bajo radicado No.03534 de octubre 03 de 1984, los cuales se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- La Empresa está en capacidad de demostrar que en ningún momento se ha colocado al margen de las normas que sobre Transporte Intermunicipal le han sido señalados por la Regional del INTRA en cuanto a su capacidad transportadora, en cuanto a a vehículos tipo Camionetas que no están homologados por el Instituto dentro de las normas legales vigentes.

Que previamente analizados los argumentos expuestos por el memorialista, este Despacho considera:

Que revisado el Informe de visita efectuado a la Empresa y consultado al funcionario que realizó ésta, se llegó a la conclusión de que estas 2 camionetas, se encuentran guardadas en las Instalaciones de la Empresa NUEVA TRANS NOVITA LTDA., de donde se colige que la Compañía en mención no ha violado la Resolución No.0501 de septiembre de 1983.

Es de anotar que estos vehículos no han sido homologados por el Instituto Nacional del Transporte, División de Equipos Oficina Central, y por lo tanto si la Empresa llega a prestar el servicio de transporte con estos automotores, la Regional procederá a sancionar drásticamente el incumplimiento de las normas que para estos casos estan reguladas en el Estatuto Nacional del Transporte y siendo misión del Instituto velar por la organización, control y vigilancia de la actividad transportadora,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO :

Absolver a la Empresa NUEVA TRANS NOVITA LTDA., con sede en la ciudad de Cartago (Valle), de violar la Resolución No.501 de septiembre 15 de 1983, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 25 ENE. 1985

*Jorge Alberto Criales Caicedo*  
JORGE ALBERTO CRIALES CAICEDO  
Director Regional,  
INTRA VALLE

*Alba Milena Ceballos de Lince*  
ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE  
Secretaria Ad-Hoc.  
INTRA VALLE



"INTRA"

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL DEL VALLE  
CALI

Al contestar cítese el No.

--	--

EDICTO No 012

LA SUSCRITA JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE REGIONAL VALLE DEL CAUCA.

HACE CONSTAR:

Que en original del Instituto Nacional del Transporte Regional Valle del Cauca, se expidió la Resolución N° 0057 de fecha Enero 25 de 1.985, "Por la cual se absuelve a una empresa de transporte terrestre automotor". . . . .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Absolver a la Empresa NUEVA TRANS NOVITA LIMITADA, con sede en la ciudad de Cartago ( Valle ), de violar la Resolución N° 501 de Septiembre 15 de 1.983, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 25.1.85.

Fdo. JORGE ALBERTO CRIALES CAICEDO  
DIRECTOR REGIONAL

Fdo. ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE  
SECRETARIA AD-HOC.

Para notificar al representante legal de la empresa, se fija el presente Edicto en lugar visible de las Oficinas del INTRA Regional Valle del Cauca, hoy 11 de Febrero de 1.985, por diez ( 10 ) días hábiles a las 08:00 A.M.

*[Handwritten Signature]*  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
INTRA - VALLE  
Jefe Sección Administrativa  
INTRA Regional Valle

INTRA - VALLE  
EDICTO No. No 012  
Fecha y hora de fijación: 11. FEB 1985 05:00 P.  
Fecha y hora de desfijación: 22. FEB 1985 05:00 P.  
( COPIA ) María del Pilar Jaramillo  
( ORI. FDO. )  
MARIA DEL PILAR JARAMILLO RAZ  
Jefe Sección Administrativa  
INTRA Regional Valle

arb.-